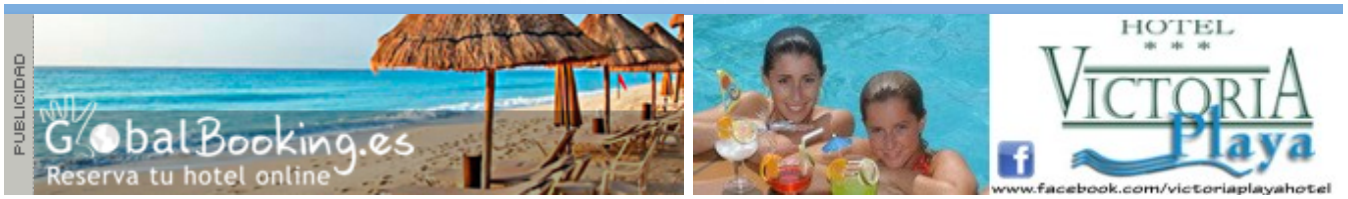

05/06/2013
Redacción

El sindicato calcula que unos 3.000 jóvenes de la UGR han sido excluidos del RGSS por el Decreto 1.707/2.011, de 18 de noviembre

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso presentado por CCOO contra el Real Decreto 1.707/2.011, de 18 de noviembre, que restringía la obligación de dar de alta en Seguridad Social a los jóvenes participantes en programas de formación vinculados a estudios universitarios, o de formación profesional que conlleven contraprestación económica para las personas incluidas en los mismos.

Desde la entrada en vigor del citado Real Decreto han sido excluidos del Régimen General de la Seguridad Social miles de estudiantes universitarios que realizaban o realizan prácticas académicas externas, CCOO de Granada calcula que se trata de unos 3.000 estudiantes de la Universidad de Granada.

El responsable de juventud de CCOO Granada, Rafael León, valora muy positivamente esta sentencia y pone en valor el trabajo realizado por parte de Comisiones Obreras, al tumbar un Real Decreto injusto para la juventud. En su opinión, una vez más el sindicato se convierte en el referente de la protección y mejora de las condiciones de los jóvenes y las jóvenes.

La reforma de pensiones, nacida del Acuerdo Social y Económico (ASE), firmado por las organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno en febrero de 2011, incluía una serie de medidas que mejoraban las carreras de cotización de jóvenes y mujeres. Una de ellas, era el reconocimiento del derecho a ser dadas de alta en Seguridad Social a las personas que participaban en programas de formación remunerados vinculados a estudios universitarios o de formación profesional. Sin embargo, dos semanas más tarde el Gobierno aprobó un nuevo Real Decreto, excluyendo de este nuevo derecho a los estudiantes que realizaban prácticas externas.

CCOO reaccionó contra esta medida presentando un Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo, que ahora, a través de la Sentencia de 21 de mayo de 2013, ha sido estimado por no haber recabado del Consejo de Estado opinión sobre esta modificación sustancial, y declara la nulidad de pleno derecho del Real Decreto impugnado y, con ello, restablece a su regulación originaria en octubre de 2011 el derecho pleno a ser dadas de alta en la Seguridad Social de todas las personas que, a través de becas, están integradas en estos programas formativos remunerados.

CCOO de Granada pone a disposición de las personas afectadas su Secretaría de Juventud para ofrecer información y asesoramiento sobre esta materia.

2013 © INFOCOSTATROPICAL.COM Todos los derechos reservados.
Prohibida la reproducción total o parcial del material gráfico, informativo y publicitario contenido en este Periódico Digital